



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1129-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 11 de diciembre del 2006

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1945-2006-DRA, con registro N° 4444-2006-ATDRCH-L, de fecha 26 de octubre del 2006, conteniendo 16 folios, presentado por don **JESÚS ANTONIO CUEVA SALAZAR**, solicitando cambio de nombre del titular del predio denominado "Muy Finca" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas, con 9.00 ha, ubicado en el Subsector de Riego Muy Finca;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 02905-2006, de fecha 12 de diciembre del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Muy Finca" con 9.00 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Heredia, lateral 2do. orden El Padre, lateral de 3er. orden El Carmen, lateral 4to. orden Santisteban Sánchez, del Subsector de Riego Muy Finca, con el número 506-0, nombre de **José Sánchez Chapoñán**;

Que, don **Jesús Antonio Cueva Salazar**, está solicitando el cambio de nombre del titular del predio denominado "Muy Finca" de 9.00 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad del mencionado predio, consistente en 7.00 ha, a través de la Escritura Pública celebrada con los Esposos José Silvestre Sánchez Chapoñán y María Amalia Santisteban de Sánchez, tal como así aparece de la copia del mencionado documento de fecha 05 de setiembre del 2003 presentado por el solicitante, **deduciendo que se trata de un desglose**;

Que, según copia del Certificado Catastral otorgado por el PETT, se aprecia que don **Jesús Antonio Cueva Salazar** y **Marlene Guerra de Cueva**, han sido inscritos en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietarios del predio denominado "Parcelación Fiscal Muy Finca - Sector 4, de 7.1196 ha, con la U.C. N° 105098, ubicado en el distrito, provincia y departamento de Lambayeque; **por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados resulta procedente efectuar el cambio de nombre del titular solicitado**;

Que, según Informe N° 683-2006-INRENA-IRH-PROFODUA/ATDRCH-L, emitido por el área de PROFODUA de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, indica que **el vendedor ha sido inscrito en el Bloque de Riego Heredia - Parte Alta- El Padre N° 69, con código PCHL-09-B69, del Subsector de Riego Muy Finca, por lo que don Jesús Antonio Cueva Salazar será inscrito en dicho bloque de riego, efectuándose el desglose del mencionado predio, de acuerdo al Plan de Cultivo y Riego inscrito**;

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Muy Finca, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

ADMINISTRACION TECNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 27-1485
AV. SALAVERRY N° 415 - CHICLAYO





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCA Y-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1129-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Suprimir la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario José Sánchez Chapoñán, con el predio denominado "Muy Finca" con 9.00 ha bajo el régimen de licencia, con el número 506-0, por haber sido inscrito en el Bloque de Riego Heredia - Parte Alta - El Padre N° 69, con código PCHL-09-B69.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar el desglose del predio denominado "Muy Finca" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 9.00 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 506-0, irrigado por el canal 1er. orden Heredia, lateral 2do. orden El Padre, lateral 3er. orden El Carmen, lateral 4to. orden Santisteban Sánchez, quedando inscrito en el Bloque de Riego Heredia - Parte Alta - El Padre N° 69, con código PCHL-09-B69, del Subsector de Riego Muy Finca, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio
26323	506-0	Muy Finca	José Sánchez Chapoñán	2.00 ha	20846.00
105098	506-2	"Parcelación Fiscal Muy Finca-Sector 4"	Jesús Antonio Cueva Salazar y Marlene Guerra de Cueva	7.00 ha	72961.00

ARTÍCULO 3°. - Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a los usuarios indicados en el artículo precedente de la presente resolución administrativa.

ARTÍCULO 4°. - Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesados
C.R. Muy Finca
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/añv.



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCA Y-LAMBAYEQUE